

EXTRACTO DE PLENO

Sesión: **EXTRAORDINARIA Y URGENTE**

Fecha: **15 DE MAYO DE 2015**

Hora: **12:30**

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada, en única convocatoria, el día quince de mayo de dos mil quince con los asistentes que a continuación siguen:

PRESIDENCIA:

D. LUIS MARTÍN LUNA

Excmo. Sr. Alcalde

D. JOSÉ A. NIETO BALLESTEROS

SRES./AS. CAPITULARES:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D. RAFAEL NAVAS FERRER
D.^a ANA MARÍA TAMAYO UREÑA
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE
D.^a M.^a DEL CARMEN SOUSA CABRERA
D. RAFAEL JAÉN TOSCANO
D.^a LUISA M.^a ARCAS GONZÁLEZ
D. RICARDO ROJAS PEINADO
D.^a BLANCA CÓRDOBA NIETO
D.^a LAURA RUIZ MORAL
D. JUAN MIGUEL MORENO CALDERÓN
D.^a M.^a JESÚS BOTELLA SERRANO
D. MIGUEL REINA SANTOS

GRUPO MUNICIPAL UNIÓN

CORDOBESA:

D. JUAN MIGUEL ALBURQUERQUE
SACRISTÁN
D.^a AURORA AGUILAR SANTIAGO

GRUPO MUNICIPAL IU, LV-CA:

D.^a JOSEFA M.^a CONTRERAS SOTO
D. FRANCISCO TEJADA GALLEGOS
D.^a M.^a DEL CARMEN DEL PILAR GIL
DEL PINO

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D. FRANCISCO ALCALDE MOYA
D.^a CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE
D.^a M.^a DOLORES ALONSO DEL POZO

NO ASISTEN

D.^a M.^a AMELIA CARACUEL DEL OLMO
D. RAFAEL GÓMEZ SÁNCHEZ
D. CARLOS BAQUERÍN ALONSO
D.^a M.^a JOSÉ LÓPEZ DE LA BASTIDA
GÓMEZ
D. FRANCISCO MARTÍNEZ MORENO
D. EMILIO AUMENTE RODRÍGUEZ

SRA. INTERVENTORA GENERAL

MUNICIPAL:

D.^a PALOMA PARDO BALLESTEROS

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO:

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

- I -

PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA

N.º 143/15.- ALCALDÍA.- 1. JUSTIFICACIÓN Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

Leído el Punto del Orden del Día, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, ratifica la urgencia de la presente sesión.-

ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO

N.º 144/15.- IMDEEC.- 2. PROPOSICIÓN DEL ILMO. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO, TURISMO Y CEMENTERIOS, SOBRE RATIFICACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA SOLICITUD FORMULADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LOS FONDOS FEDER, PARA LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO URBAN SUR.-

Examinado el expediente tramitado al efecto, vistos los informes obrantes en el mismo, se conoce el Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Social, de fecha 15/05/15, sobre ratificación y convalidación de la Solicitud formulada por la Alcaldía-Presidencia a la Subdirección General de Gestión de los Fondos FEDER, para la modificación del Proyecto URBAN SUR.-

Quedan incorporados al expediente los documentos e informes complementarios que a continuación se relacionan:

- Informe del Jefe del Departamento de Recursos Internos, de fecha 13/05/15.-
- Informe de la Jefa del Departamento de Fomento Empresarial del IMDEEC, de fecha 13/05/15.-
- Informe del Gerente del IMDEEC, de fecha 13/05/15.-
- Informe del Jefe del Departamento de Proyectos y C.I., de fecha 13/05/15.-
- Actuaciones ejecutadas/en ejecución o en fase de licitación/contratación del Subdirector General de Cultura, de fecha 14/04/15.-
- Relación y Memoria descriptiva de las nuevas actuaciones de Re-Planificación del Plan URBAN SUR a desarrollar por la GMU, del Servicio de Proyectos de la GMU, de fecha 13/04/15.-
- Informe del Jefe de la Oficina de Contratación de la GMU, de fecha 14/05/15.-
- Informe del Gerente de la GMU, de fecha 14/05/15.-
- Informe de la Titular del Órgano de Planificación Económico Presupuestaria, de fecha 12/05/15.-
- Diligencia del Jefe del Departamento de Recursos Internos, de fecha 15 de mayo de 2015.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de 19 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (15), Unión Cordobesa (2) y Socialista (2), y 3 abstenciones del Grupo Municipal IU,LV-CA y 1 abstención del Grupo Municipal Socialista de conformidad con el art. 83 del ROF. **ACUERDA:**

PRIMERO: Tomar conocimiento del escrito de la Subdirección General de Gestión de FEDER de fecha 30 de marzo de 2015 considerando aceptable la modificación propuesta de la Iniciativa Urbana Córdoba URBAN SUR en el marco del Eje 5 sobre desarrollo sostenible local y urbano e instando a la remisión de acuerdo del órgano competente.-

SEGUNDO: Ratificar, en todos sus términos, extensión y contenido, tanto la solicitud formulada por la Alcaldía Presidencia, con fecha 26 de marzo de 2015, así como los documentos incluidos en los anexos correspondientes al objeto de su oportuna reformulación y que obran en el expediente, recabando la oportuna autorización de la Subdirección General de Gestión de los fondos FEDER del Ministerio de Hacienda y Administración para la modificación no sustancial respecto al inicial proyecto Urban Sur.-

TERCERO: En consecuencia y, al amparo de lo previsto en el apartado 1 del artículo 67 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, convalidar, expresamente y en todos sus términos, extensión y contenido, tanto la solicitud formulada por la Alcaldía Presidencia, con fecha 26 de marzo, así como los documentos incluidos en los anexos correspondientes al objeto de su oportuna reformulación y que obran en el expediente.-

CUARTO: Prestar conformidad a que la precitada convalidación administrativa, al amparo de lo previsto en el apartado 2 del precitado artículo 67 de la Ley 30/1992, extienda y retrotraiga sus efectos al día 26 de marzo es decir a la misma fecha en que se formuló por la Alcaldía Presidencia la correspondiente y oportuna solicitud de autorización de modificación no sustancial del inicial proyecto Urban Sur.-

QUINTO: Una vez recibida la oportuna autorización de la Subdirección General de Gestión del FEDER del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, autorizar e instar a los órganos municipales correspondientes tanto en materia presupuestaria y contable como en materia de contratación administrativa al objeto de impulsar y ejecutar cuantos actos administrativos y de trámite sean necesarios para llevar a buen término y concluir todos y cada una de las modificaciones correspondientes al proyecto URBAN SUR que han sido objeto de nueva reformulación y autorización por la Subdirección General de Gestión de los Fondos FEDER del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.-

ÁREA DE SERVICIOS CIUDADANOS

DELEGACIÓN DE CULTURA

N.º 145/15.- CULTURA.- 3. PROPOSICIÓN DEL ILMO. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE CULTURA, DE APROBAR LA NUEVA REDACCIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA CASA ÁRABE.-

Examinado el expediente tramitado al efecto, se conoce la Proposición del Ilmo. Tte. de Alcalde Delegado de Cultura de fecha 4/04/15, de aprobar la nueva redacción de los Estatutos de la Casa Árabe.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la nueva redacción dada a los Estatutos de la Casa Árabe aprobados por su Consejo Rector el día 1 de diciembre de 2014, cuyo texto queda diligenciado por el Secretario General del Pleno, así como una fotocopia unida al acta de la sesión.-

SEGUNDO: Facultar al Excmo. Sr. Alcalde para que, en representación del Ayuntamiento de Córdoba, firme la nueva redacción de los Estatutos.-

Córdoba, a 18 de mayo de 2015.

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

Fdo.: Valeriano Lavela Pérez.